

Acontecimiento y actuación en el estudio de la realidad social

JOSÉ ENRIQUE MIGUENS
Universidad de Buenos Aires

El presente trabajo parte de algunos presupuestos desde los cuales se inicia nuestra demostración.

Por razones de espacio no pueden ser discutidos aquí, pero nos remitimos para su fundamentación explícita, a un artículo anterior publicado por nosotros titulado *El conocimiento de lo social*¹.

Enunciaremos estos presupuestos:

1. Lo social tiene una realidad propia, distinta en sus manifestaciones de la de sus componentes individuales.

2. Si bien lo social se presenta al observador en una forma caótica y desconcertante, agravada por el hecho de la unicidad de cada persona humana y de cada una de sus acciones; creemos nosotros que es posible su conocimiento científico.

3. Dado que el sociólogo, en el ejercicio de su disciplina, no trata de estudiar al ser social en cuanto ser, sino que trata solamente de conocerlo en sus operaciones o manifestaciones, puede usar concepciones distintas a las del metafísico.

Ahora bien, para estudiar los distintos fenómenos sociales que se presentan a su observación, el sociólogo debe comprenderlos en ciertas unidades mentales que permitan unificar de alguna manera su diversidad.

Estas unidades mentales son las que nos permiten, gracias al orden por ellas introducido en la diversidad de los fenómenos observados, conocer con alguna claridad la realidad social.

Dentro de este orden de consideraciones, nos permitimos proponer aquí, el uso de dos expresiones conceptuales que representan la

¹ Revista *Ciencia y Fe*, año 1948, N° 15.

existencia de dos aspectos de lo social que suelen ser frecuentemente confundidos y que requieren un tratamiento propio para ser descritos e interpretados.

A estas expresiones las denominamos con una terminología propia, *actuación y acontecimiento*.

Entendemos por *actuación*, todo realizarse exterior de cualquier potencia humana, encarado desde el punto de vista de la sociedad. Este realizarse puede ser referido a una unidad agente, a un sujeto de atribución, que puede ser una persona o un grupo. Es socialmente relevante en cuanto le reconocemos un significado social.

Actuación es, pues, el aspecto social de un comportamiento humano.

Entendemos por *acontecimiento*, todo lo humano que ocurre o transcurre fuera del ámbito personal o individual, tal como lo ve el hombre que se encuentra ante estas realidades objetivas, dentro de una situación social. El acontecimiento se presenta frente a este hombre, como una imposición de los hechos. Es algo que se enfrenta a sus actuaciones presentes y algo que debe reconocer y usar como dato en sus actuaciones futuras. Para el hombre comprometido en una situación social, es el acontecimiento, por lo tanto, un hecho social en todo el alcance de la palabra.

La distinción aquí expuesta, depende del punto de vista que adopte el observador y del enfoque que quiera dar a su observación en vista del resultado que se propone, dado que una misma serie de actos que configuran un comportamiento humano, puede ser o actuación o acontecimiento, según el punto de vista que se adopte.

Interpretación de la actuación

Las unidades mentales señaladas son correspondientes entre sí, se requieren mutuamente. Es de esta manera, como se las debe hacer jugar en la interpretación de la realidad.

Cuando se estudia la actuación, queda el acontecimiento como un cuadro general de referencia, dentro del cual o relacionada con el cual adquiere la actuación su verdadero sentido. Para interpretar la actuación, debe tenerse en cuenta el acontecimiento que es su presupuesto previo o su objetivo final.

Esto no quiere decir que debamos prescindir de los demás medios de interpretación de la conducta humana, como serían la considera-

ción de las motivaciones sociales, de los intereses sociales y de los fines. Solamente insistimos en que éstos son aportes valiosos, por cierto, pero insuficientes, que deben agregarse a la consideración de la actuación con respecto a su acontecimiento.

En algunas de las ciencias sociales particulares, comienza a notarse la insuficiencia de estos métodos tradicionales y se está tratando de agregar en la consideración sociológica de la conducta humana, un nuevo elemento objetivo de consideración, aunque sin salir todavía de un terreno completamente práctico y elemental.

Así, Bronislaw Malinowsky, el padre de la moderna antropología cultural, señala en uno de sus primeros libros escrito después de la experiencia decisiva que le significó su contacto con los salvajes de las islas Trobriand, un buen número de acciones de los primitivos, que serían inexplicables consideradas en sí mismas, pero que se aclaran al referirlas a las acciones de otros individuos, que están vinculadas a aquéllas por relaciones de simetría social o de reciprocidad¹. En un trabajo póstumo, donde enuncia su teoría funcionalista de la cultura en una forma más madura² señala que las costumbres, que son modos establecidos de conducta, cambian de significado según sean referidas a uno u otro sistema organizado de la actividad humana.

Un hallazgo semejante han realizado algunos sociólogos de inspiración psicoanalista, tales como Abram Kardiner y la recientemente fallecida Ruth Benedict.

Comparando distintas culturas han podido comprobar que muchísimas conductas (que nosotros siguiendo nuestra terminología llamaremos de aquí en adelante, actuaciones individuales) consideradas como anormales, lo eran solamente porque se apartaban de la orientación establecida por las sociedades en consideración y nada más que por esa razón se califican como anormales. Extremando el análisis ha podido decirse, que en la mayoría de estos casos de anormalidad, se trataba de individuos cuyas dotes congénitas caían fuera del ámbito de comportamiento estimulado por sus culturas respectivas³.

Lo que nos permite pues interpretar una actuación es, en los ejemplos dados, la referencia que hacemos al acontecimiento que

¹ *Crime and Custom in savage Society*, publicado en la revista *Nature*, año 1925.

² *A Scientific Theory of Culture*. También en su artículo *Culture* para la *Encyclopaedia of the Social Sciences*.

³ RUTH BENEDICT, *Patterns of Culture*, Cap. 8 y ABRAM KARDINER, *El individuo y su sociedad*, Cap. 2 y 10.

significa para el individuo miembro de una cultura, el sistema cultural con sus exigencias de una actuación considerada por ese sistema como ideal o mejor dicho normal, o como reacción exigible frente a otras actuaciones. Esta referencia es la que nos permite calificar a una actuación como anormal o ilegal.

Pero sin necesidad de remitirnos al análisis científico para aportar argumentos en respaldo de nuestras afirmaciones, encontramos en la literatura de lengua castellana una intuición genial de esa distinción entre actuación y acontecimiento.

Cervantes nos pinta en el *Quijote*, la tragedia de una actuación fuera de toda correlación social con el acontecer de su época. De esta fisura deriva el sinsentido de la actuación de Don Quijote ante su sociedad, pues dentro de otra cultura su actuación hubiera sido perfectamente coherente y tan plena de sentido, que hubiera recibido todo el soporte y el aliento de las instituciones sociales de su época.

Por el otro lado, los acontecimientos que se van presentando ante el hidalgo, son interpretados por éste desde su punto de vista personal y deformado. Su actuación está de acuerdo con el acontecimiento que se le enfrenta tal como él lo ve, pero no tal como lo ven los propios participantes en dicho acontecimiento, los cuales se desesperan explicándose o se benefician aprovechándose de su error y confirmándolo con actuaciones para ellos fingidas.

La genialidad de Cervantes estriba en haber captado la dualidad de dos aspectos de la vida social que siempre se presentan armónicamente coordinados, salvo el caso de los entonces considerados delincuentes o locos; y en haber sabido alterar esa correlación en forma literaria. Nos presenta así en forma de ficción, una actuación perfectamente razonable en sí, pero discordante con su acontecimiento y un acontecimiento que exige y alienta como normales, actuaciones completamente distintas a las del caballero.

Para terminar, conviene aclarar que son también acontecimiento para la actuación que se está realizando, las actuaciones anteriores y las posteriores articuladas con ella en una conexión de sentido y que constituyen para ella un presupuesto previo o un objetivo final.

Solamente mediante esa coordinación de una actuación con las que son antecedentes o consecuentes a ella, podemos constituir una serie sucesiva de actuaciones, una totalidad sucesiva y podemos comprender plenamente ciertos tipos de actuaciones, como serían por

ejemplo las de un tribunal de apelación o las de un juez de sentencia en lo criminal, las cuales se explican por el acontecimiento del proceso anterior que deben enfrentar y que impone condiciones a sus actuaciones. Nos permite también señalar la importancia que tienen en una persona o en una institución, las actuaciones anteriormente realizadas para configurar las actuales y por lo tanto para interpretarlas.

Interpretación del acontecimiento

El acontecimiento definido al principio de esta exposición presenta, encarado desde el punto de vista del agente, una serie de "expectativas normativas" al decir de Talcott Parsons¹ o de esquemas de comportamiento, que se le proponen.

Estas expectativas o esquemas, están estructuradas en un sistema de ordenación relativamente estable, de acuerdo con la importancia estratégica que acuerda el sistema a cada una de ellas, en cuanto son partes coordinadas orgánicamente dentro de su unidad.

Estos sistemas de ordenación estructurada orgánicamente son denominados por muchos, instituciones, cuando son consideradas desde el punto de vista del funcionamiento del sistema como un todo. Nosotros por el momento dejaremos de lado este modo de consideración, limitándonos a enfocar las estructuras desde el punto de vista del agente, es decir, como un acontecimiento.

De acuerdo con la situación en que está colocado el actor frente al acontecimiento, éste le solicita una determinada actuación considerada como legítima, es decir, reclama de él un comportamiento fuera del cual su actuación no tendría sentido social.

Por supuesto que dentro de toda institución, aparecen infinidad de actuaciones completamente ajenas a la orientación funcional que exige el todo, sin contar las actuaciones directamente contrarias a ella. A dichas actuaciones, que no tienen relevancia para la comprensión del todo, las despreciamos en nuestro análisis, aunque teniendo en cuenta que pueden tener relevancia para la comprensión de otros todos. Para emplear una terminología aclaratoria, podríamos decir que estas actuaciones tienen un *significado* social y en cambio las actuaciones realizadas dentro de la orientación funcional del todo,

¹ *The Position of Sociological Theory* en *American Sociological Review*, abril 1948.

tienen un *sentido* social en la acepción de la palabra sentido, entendida como dirección hacia algo.

Volviendo a nuestra preocupación gnoseológica, vamos a recalcar dentro de este orden de consideraciones, que nadie mejor que los actores comprometidos en un acontecimiento, pueden saber la actuación que éste les reclama normativamente.

“Cada ser humano comprometido en una situación social, decíamos en un trabajo anterior¹, desarrolla de acuerdo con la situación en que se encuentra, un conocimiento que podríamos llamar empírico-situacional, el cual siendo de carácter práctico es apto para guiar la acción social que requiere cada circunstancia en cada momento dado o que requiere la situación en general”. Este conocimiento empírico-situacional de carácter práctico y pre-reflexivo, nos permite conocer los reclamos normativos del todo en estudio, haciendo al propio agente observarse a sí mismo y suministrarnos los datos obtenidos de su introspección.

Al fin y al cabo todos los métodos de investigación sociológica, se reducen en última instancia a dicha operación. El mismo método de los sociodramas utilizado en la enseñanza de la sociología por los sociometristas, es una aplicación quizás inadvertida del principio que señalamos, pues para hacer comprender a los alumnos algún acontecimiento, les coloca en situación, haciéndolos desempeñar los papeles de cada una de las partes en juego.

Recapitulando diremos, entonces, que las distintas visiones de los participantes nos presentan distintos aspectos del todo que no pueden ser captados con una visión única por el investigador que trata de observar lo social usando de sus sentidos. Debe, pues, recurrir a estos enfoques parciales como materia prima para sus elaboraciones teóricas.

Una vez obtenidos los datos de la manera que señaláramos, el observador comienza a trabajar sobre este material empírico de observaciones parciales dando a cada una, por medio de una paciente y crítica apreciación, el valor y el sentido que tienen dentro del todo.

Para ello deben ordenarse los datos, de acuerdo con la situación que ocupan funcionalmente dentro de la estructura del todo real, según una estructura hipotética que construimos provisoriamente. Este todo conceptual que hemos construido, estará en correlación con

¹ *Introducción a una sociología de la empresa industrial*. Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

el todo real que las instituciones nos presentan si en nuestra ordenación mental nos hemos atendido rigurosamente a la manera como dicho ser real tiende a la unificación e integración de sus partes componentes.

Pero ya el hablar de esto significaría dar aquel salto hacia la comprensión objetiva, como la llamara Eduardo Spranger, el análisis de la cual está fuera de los límites del presente trabajo.

Conclusión

Utilizando la distinción entre acontecimiento y actuación que hemos propuesto aquí, adquiere la sociología un alcance más vital. Deja ya de ser una mera especulación teórica de eruditos o una infructuosa búsqueda de leyes que le permitan predecir los eventos futuros y se convierte en una ciencia que da claridad sobre la propia situación ante los acontecimientos que se presentan.

Lo social comienza así a cobrar sentido para el hombre y a la luz de ese sentido puede el hombre actuar con plena conciencia, aceptando las fuerzas que se le oponen y reforzándolas o desechándolas y oponiéndose a ellas; aceptando con plena conciencia un destino social o desembarazándose de él.

En esta radical decisión y en la lucidez con que se tome, estriba la libertad de la vida humana personal y en ella se funda su grandeza.